



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por VERONICA PATRICIA MARQUEZ COLLANTE contra BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., hoy SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, radicado único 08-001-31-05-007-2013-00349-02 y **RADICADO INTERNO 63472**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...Primero: ADICIONAR el numeral primero de la sentencia apelada dictada el 5 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de ORDENAR la indexación del retroactivo pensional de acuerdo con el IPC certificado por el DANE vigente a la fecha del pago

Segundo. CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

Tercero: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada y la llamada en garantía. A título de agencias en derecho se ordena incluir en la liquidación una suma equivalente a 2 smmlv....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral